



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2017-00061-00
Demandante: RUTH YELITZA YEPES GAITAN C.C. 1.121.710.049
Demandado: RICARDO ESCOBAR PRIETO C.C. 18.2270784

INFORME DE SECRETARÍA. – lunes siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
Inirida, martes ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del informe secretarial que antecede, había cuenta que, previo a iniciar la audiencia de remate, se presentó memorial por el extremo demandante, en el cual solicita se de por terminado el presente proceso, por pago total extraprocesal de la obligación.

Atendiendo tal petición y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1.- **Declarar** terminado el proceso *Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía* incoado por RUTH YELITZA YEPES GAITAN C.C. 1.121.710.049 contra RICARDO ESCOBAR PRIETO C.C. 18.2270784, por pago total extraprocesal de la obligación.

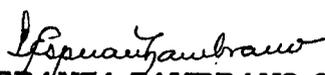
2.- **Ordenar** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir remanente, sean entregados al extremo demandado. Líbrense los oficios correspondientes.

3.- **Ordenar** De existir dineros provenientes de oferentes en la diligencia de remante, sean entregados a quien acredite la calidad de oferente y copia del deposito donde conste su valor.

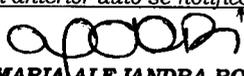
4.- **Desglósese** y hágase entrega a quien verificó el pago, del documento base de la ejecución, con constancia de que hizo el pago. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.

5.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
Inirida, 09 de febrero de 2022
El anterior auto se notificó por Estado No. 03


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28' j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia